



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PARA LA TEMPORADA 2022/2023 A CLUBES DE FUTBOL PLAYA Y FEDERACIONES AUTONÓMICAS PARA LAS COMPETICIONES OFICIALES DE CLUBES Y DE SELECCIONES AUTONÓMICAS.

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La totalidad de las cantidades objeto de las presentes ayudas proviene de fondos propios de la RFEF y del Programa de ayudas Universo Mujer.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Teniendo en cuenta lo previsto en la normativa de referencia que se cita en la convocatoria del 11 de abril de 2023 se establecía que el objeto de la misma, es la concesión de ayudas a los clubes para la participación en las competiciones de ámbito estatal de fútbol playa en la temporada 2022/2023 y a las Federaciones Autonómicas para la participación en las competiciones oficiales de selecciones autonómicas.

La finalidad de las ayudas es dar soporte a los clubes que tienen equipos que participan en las competiciones oficiales del máximo nivel de fútbol playa en nuestro país colaborando en sus gastos para que puedan participar, así como a las federaciones autonómicas para la participación en las competiciones de selecciones autonómicas.

La RFEF destina un máximo de 865.500€ en la temporada 2022/2023 a las ayudas objeto de esta convocatoria.

La totalidad de estos recursos surge del Presupuesto de la RFEF para el 2023 y tiene su origen tanto en fondos propios como en los programas de Universo Mujer. En todo caso, la cantidad final asignada vendrá determinada en la proporción de los ingresos efectivamente obtenidos por los conceptos que constituyen las fuentes de financiación de las ayudas a los efectos de salvaguardar el equilibrio patrimonial de la RFEF.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF, además de los requisitos generales, requisitos a los efectos del pago efectivo al club, requisitos específicos y requisitos formales recogidos en la convocatoria.

En atención a lo previsto en la convocatoria se reunió la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados por cada una de las Federaciones Autonómicas y clubes, la Comisión de Valoración y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba la siguiente propuesta de resolución provisional:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a las Federaciones Autonómicas y a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

<b>1ª DIVISIÓN MASCULINA</b>									
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTO (COMPETICIÓN REGULAR)</b>	<b>COPA FEDERACIÓN (DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO)</b>	<b>SUPERCOPA DE ESPAÑA (DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO)</b>	<b>DESPLAZAMIENTOS EXTRAPENINSULARES</b>	<b>PARTICIPACIÓN Y MÉRITOS DEPORTIVOS</b>	<b>ESTRUCTURA DEPORTIVA, DE GESTIÓN, DE SOPORTE Y DE GASTOS INHERENTES A LA COMPETICIÓN</b>	<b>FOMENTO BASE</b>	<b>BALONES</b>
G21398334	0606277-Futbol Playa Huelva C.D.	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI
G72310568	0603644-C.D. Santamaria C.F.	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI
G73977845	1001646-Ais Playa San Javier	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G78807781	0504060-A.D. Torrejón C.F.	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI
G55091722	0100903-Roses Platja	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI
G30850762	1001428-Mazarron Futbol Base	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI

**2ª DIVISIÓN MASCULINA**

NIF	CLUB	DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTO (COMPETICIÓN REGULAR)	COPA FEDERACIÓN (DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO)	SUPERCOPA DE ESPAÑA (DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO)	DESPLAZAMIENTOS EXTRAPENINSULARES	PARTICIPACIÓN Y MÉRITOS DEPORTIVOS	ESTRUCTURA DEPORTIVA, DE GESTIÓN, DE SOPORTE Y DE GASTOS INHERENTES A LA COMPETICIÓN	FOMENTO BASE	BALONES
G93702116	0680169-C.D. Enpie Málaga Futbol Playa	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G14253447	0604135-A.D. El Viso	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI
G01845239	2104185-C. D. Huracán Melilla	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI
G54788872	C.F. Independiente Alicante	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI
G30930556	1001656-Los Alcázares Fp	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI
G09789892	0604476-Club Polideportivo Córdoba	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI
G30868897	1001482- Atletico Mazarrón	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## 1ª DIVISIÓN FEMENINA

NIF	CLUB	DESPLAZ. Y ALOJAM. (COMP. REG.)	COPA FEDERACIÓN (DESPLAZ. Y ALOJAMIENTO)	SUPERCOPA DE ESPAÑA (DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO)	DESPLAZAMIENTOS EXTRA PENINSULARES	PARTICIPACIÓN Y MÉRITOS DEPORTIVOS	ESTRUCTURA DEPORTIVA, DE GESTIÓN, DE SOPORTE Y DE GASTOS INHERENTES A LA COMPETICIÓN	FOMENTO BASE	RETRANSMISIÓN DE PARTIDOS	BALONES
G60271939	0102998- Escola F. Bonaire	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	Pendiente cálculo	SI
G52030368	2104154-C. D. Higicontrol Melilla	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	Pendiente cálculo	SI
G21398334	0606277- Futbol Playa Huelva C.D.	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	Pendiente cálculo	SI



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G73977845	1001646-Ais Playa San Javier	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	Pendiente cálculo	SI
G93702116	0680169- C.D. Enpie Málaga Futbol Playa	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	Pendiente cálculo	SI
G09905308	0603698- C.D. Fun And Learning	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	Pendiente cálculo	SI
G10380434	1702547- C.F. Femenino Caceres	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	Pendiente cálculo	SI
G55091722	0100903- Roses Platja	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	Pendiente cálculo	SI



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2ª DIVISIÓN FEMENINA									
NIF	CLUB	DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTO (COMPETICIÓN REGULAR)	COPA FEDERACIÓN (DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO)	SUPERCOPA DE ESPAÑA (DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO)	DESPLAZAMIENTOS EXTRAPENINSULARES	PARTICIPACIÓN Y MÉRITOS DEPORTIVOS	ESTRUCTURA DEPORTIVA, DE GESTIÓN, DE SOPORTE Y DE GASTOS INHERENTES A LA COMPETICIÓN	FOMENTO BASE	BALONES
G02831580	0206623-Alicante Sun F.C.	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI
G07469802	1101292-U.D. Collerense	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI
G30899371	1001639-Mazarron Femenas	3.500,00 €	Pendiente clasificación	Pendiente clasificación	SI	Pendiente clasificación	3.500,00 €	Pendiente certificado	SI





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

<b>FFT</b>
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL
REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA
FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LAS ISLAS BALEARES
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FÚTBOL
REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID
REAL FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL
FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL
FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

b) Se resuelve conceder un plazo de 10 días hábiles a los clubes que se relacionan a continuación para que puedan presentar la totalidad de la documentación que se requiere en la convocatoria. Pasados estos 10 días sin que dichos clubes hayan presentado la documentación requerida, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondiera.

<b>1ª DIVISIÓN MASCULINA</b>		
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>DOCUMENTACIÓN PENDIENTE</b>
G52025046	2104164-C.D.E. Melistar	Falta aportar información para apoyo económico.
G93514701	0680154-C.D. Futbol Playa Marbella	Falta certificado actualizado de estar al corriente con la AEAT.
G09879065	0603707-Victoria Beach Soccer C.D.	Faltan certificados actualizados de estar al corriente de la AEAT y la SS.

<b>2ª DIVISIÓN MASCULINA</b>		
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>DOCUMENTACIÓN PENDIENTE</b>
G52020344	2104175-Melilla C. D.	Faltan certificados actualizados de estar al corriente de la AEAT y la SS.
G11308582	0603396-Barriada La Playa C.D.	Falta certificado actualizado de estar al corriente con la AEAT.
G72176860	0603563-Mentidero Cádiz C.D.	Faltan certificados actualizados de estar al corriente de la AEAT y la SS.
G93349843	0680104-C.D. Atletico Torroxeño	Faltan certificados actualizados de estar al corriente de la AEAT y la SS.

<b>1ª DIVISIÓN FEMENINA</b>		
<b>NIF</b>	<b>CLUB</b>	<b>DOCUMENTACIÓN PENDIENTE</b>
G05384599	0204206-Turia Beach Soccer Club	Falta certificado actualizado de estar al corriente con la AEAT.
G14873657	0604363-Pozoalbense Femenino C.D.	Falta certificado actualizado de estar al corriente con la SS e información para apoyo económico.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

FFTT	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA	Falta certificado actualizado de estar al corriente con la AEAT.

c) Así mismo, se resuelve conceder un plazo de 10 días hábiles general para todas las Federaciones Autonómicas y clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan presentar cualquier alegación a esta propuesta de resolución provisional. Pasado dicho plazo, la Comisión dictará la resolución definitiva. Todos aquellos que no hayan presentado solicitud o no la hayan presentado conforme a los mínimos fijados en la convocatoria no tendrán derecho a recibir las ayudas en una fase posterior cuando esté resuelta de manera definitiva esta convocatoria.

Las Rozas (Madrid), 19 de mayo de 2023

Andreu Camps Povill  
Secretario General